



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000485-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que hagan público de manera periódica las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000472 a PNL/000502.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Natalia del Barrio Jiménez y D. Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

Según la última ley de presupuestos aprobada por las Cortes de Castilla y León, Ley 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016, en el articulado de dicho proyecto en su artículo 19 relativo a "Gratificaciones por servicios extraordinarios" el apartado 1 hace referencia a que las gratificaciones se podrán percibir por servicios extraordinarios, concediéndose por los Consejeros dentro de los créditos asignados a tal fin, dándose publicidad a las mismas.

Así mismo el artículo 76.3 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, indica que las gratificaciones "serán de conocimiento público de



los demás funcionarios de la Consejería interesada así como de los representantes sindicales".

A pesar de la claridad de los textos legales, las distintas Consejerías así como organismos dependientes de ellas se han resistido a publicar estos datos amparándose en la Ley de Protección de Datos.

Es más, la Ley 3/2015, de 4 de marzo de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, en su exposición de motivos dice: "La transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano".

Recientemente, según Orden de 25 de noviembre de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda, de incremento del complemento de productividad, derivada del Plan Específico de Lucha contra el Fraude 2014, se hacía pública la relación de funcionarios que recibía el "incremento del complemento de productividad" estableciendo un precedente de publicación de los datos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en conocimiento público de manera periódica las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones entre los demás funcionarios de la Consejería u organismos vinculados, así como a la Junta de Personal y representantes sindicales como así lo indica la Ley 7/2005, de 24 de mayo.

En Valladolid, a 29 de febrero de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos